



OFICIO N° 31322

ANT. - Oficio N°18, de 2022, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la H. Cámara de Diputados y Diputados

MAT. - Da respuesta.

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2022

**DE: MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**A: JUAN CARLOS HERRERA
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y
REGIONALIZACIÓN**

Me dirijo a Usted en atención al Oficio del antecedente relacionado con la solicitud de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas, en la que se requiere información acerca de las medidas que se han implementado para regularizar la situación migratoria de las familias chileno-ucranianas que debieron salir de Ucrania a causa del conflicto bélico y acerca de otras medidas de interés para la acogida e inclusión de estas familias.

Al respecto cabe informar que:

- Entre enero y diciembre de 2022 se formalizó la solicitud de refugio de 94 personas de nacionalidad ucraniana. De ellos, 81,9% son mujeres y un 14,8% del total son niños, niñas o adolescentes.
- En vista de la gravedad de la situación por la que debieron dejar su país de residencia, el Servicio Nacional de Migraciones tomó las siguientes medidas:
 - El director del Servicio sostuvo en abril de 2022 una reunión con la comunidad chileno-ucraniana para recoger sus inquietudes y requerimientos específicos. En esa oportunidad, el Servicio se comprometió a otorgar facilidades en la tramitación de las solicitudes de refugio, así como también dar una celeridad especial al análisis de las mismas.
 - Coordinación de servicios de interpretación para facilitar las entrevistas de elegibilidad y traducción de documentos.
 - Agendamiento de entrevistas de elegibilidad por grupo familiar, lo que permitió darle celeridad al procedimiento.
 - Respuesta a las diferentes consultas o requerimientos de personas ucranianas o sus familiares, ya sea por vía presencial o por correo electrónico.
 - Derivación al Departamento de Acción Social (DAS) de la Subsecretaría del Interior para aquellos casos en los que se detectara alguna situación de vulnerabilidad o de necesidad de asistencia social.
 - Análisis de las solicitudes en un solo caso, revisado en la quinta sesión de la Comisión de Reconocimiento de la Condición de Refugiado de 2022.
 - Resolución, en menos de ocho meses, a la solicitud de refugio de nacionales ucranianos formalizados durante los primeros meses del año. A la fecha, se ha reconocido como refugiado a 45 personas de nacionalidad ucraniana, quienes pueden descargar su Residencia Definitiva según las indicaciones notificadas por correo electrónico.
- A su turno, el Departamento de Acción Social (DAS) de la Subsecretaría del Interior ha llevado adelante un trabajo de asistencia a un grupo de 13 familias chileno-ucranianas, las que en el período comprendido entre los meses de mayo y junio fueron beneficiarias de aportes económicos a través del fondo ORASMI.

- Por otra parte, con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se gestionó el acceso a una asignación directa de arriendo por un período de 12 meses a partir de julio a 7 familias.
- A través de un trabajo de coordinación con el Registro Civil se orientó sobre los trámites que se deben realizar para regularizar documento y se acordó una vía expedita para la realización del proceso de cedulação.
- Para las personas que lo requirieran, se gestionó y otorgó el acceso preferencial al curso de adquisición del idioma español como segunda lengua que se inició en el mes de octubre de 2022 y que concluirá en marzo de 2023. Este curso se ha desarrollado en convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile. Dado que se trató de un curso online, a cada participante se le otorgó una Tablet para facilitar su participación.
- En colaboración con ONU Mujeres se incorporó a cuatro mujeres de nacionalidad ucraniana al Programa "Tu Oportunidad", instancia que está enfocada en entregar herramientas y orientaciones para el proceso de empleabilidad y habilitación laboral de mujeres refugiadas en Chile.
- Al margen de este grupo inicial, desde el Departamento de Refugio y Reasentamiento de SERMIG se nos ha derivado a seis solicitantes de refugio de nacionalidad ucraniana. Estas personas han sido atendidas o se encuentran en evaluación social por parte de la Vicaría de la Pastoral Social del Arzobispado de Santiago (Agencia con la que el DAS tiene un convenio vigente) o Delegaciones Presidenciales, cuando están fuera de la Región Metropolitana. Las seis familias requieren de acceso a curso de aprendizaje del idioma, por lo que serán incorporadas en la versión 2023.
- Finalmente, como mecanismo para favorecer la integración y el acceso a la red de protección local, el DAS ha oficiado a las respectivas municipalidades que corresponden a las comunas en las que residen nueve familias, las cuales nos autorizaron por escrito para realizar esta acción. Mediante estas derivaciones, dirigidas a la autoridad comunal se ha solicitado apoyo para acceso a colegios de la red municipal, inscripción a CESFAM, bolsas de empleo, y prestaciones de asistencia social que pueda otorgar cada Municipalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

FAR/KUP/MYB

Distribución:

- La indicada.
- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretaría del Interior
- Director Servicio Nacional de Migraciones
- Oficina de Partes.